



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, se sirva informar sobre los siguientes puntos relacionados con el funcionamiento del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Provincia de Buenos Aires período 2018, y primer trimestre 2019:

- 1.- Informar cuántas y cuáles son las bibliotecas públicas que son reciben los beneficios previstos en el art. 15 del decreto-ley 9.319/79, que rige hasta tanto no se reglamente la ley 14.777. Detallar, en este punto, la denominación de cada una, su ubicación y cuáles son los beneficios concretos que reciben.
- 2.- Indicar cuál es el monto actual –en pesos– de la subvención mensual prevista en el art. 15, inc. a, del decreto-ley 9.319/79
- 3.- Transmitir si se encuentra al día el pago de la subvención mensual antedicha.
- 4.- Si la respuesta del punto anterior es negativa, ¿cuál fue el último período cancelado?
- 5.- Advertir cuál es el motivo de esa demora
- 6.- Informar cuándo y cómo tienen previsto normalizar la situación
- 7.- ¿Cuál es el impacto que están sufriendo tanto las bibliotecas populares, como la población que utiliza sus servicios, en función a tales incumplimientos?
- 8.- Transmitir si se prevé una actualización en la cantidad de Bibliotecas beneficiarias del subsidio para el corriente año.
- 9.- Indicar si está prevista una actualización del monto asignado teniendo en cuenta el índice inflacionario.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



10.- Remitir a este cuerpo, las Partidas Presupuestarias 2018 y 2019 y Ejecuciones Presupuestaria 2018 y I Trimestre 2019, correspondientes a las Bibliotecas Públicas incorporadas al Sistema Provincial de Bibliotecas. Con su desglose completo por finalidad y función del gasto; devengados por partida y toda otra información de interés, ya que resultan de gran importancia para el análisis y seguimiento de las cuentas públicas.

12.- Cualquier otra información que considere de interés sobre el particular.

ROCIO S. GIACCONE  
Diputada  
H.C. Diputados Fcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

Las Bibliotecas incorporadas al Sistema Provincial de bibliotecas según el decreto ley 9.319/79 y también, en la ley que la reemplaza y deroga 14.777, gozan de una subvención mensual para el pago de gastos de funcionamiento y adquisición de material bibliográfico cuyo monto equivalente será al duplo de sueldo básico inicial de un maestro de grado perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

Ese monto es de suma importancia para la vida de las Bibliotecas. De acuerdo a la información que hemos recibido de las comisiones directivas de distintas bibliotecas populares de nuestra Provincia, el pago de los subsidios mensuales está demorado. Una medida que, lamentablemente, genera preocupación ya que, de confirmarse, pone en peligro la continuidad de muchas instituciones bibliotecarias y el pago de salarios de muchos de sus trabajadores y hasta posibles despidos. Es injustificado que se demoren los pagos, y así se pongan en vilo las endebles economías de tales instituciones que prestan un servicio público esencial.

Más allá de la filiación partidaria de los integrantes de esta Honorable Cámara, se hace imprescindible consensuar la defensa de Políticas Públicas que, son incuestionables y contribuyen a hacer efectivo el derecho a la información, formación y recreación.

Y como el presupuesto constituye un instrumento eficaz para la administración de gobierno y de programación económica y social y la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, tiene una atribución indelegable de contralor.

Si bien, en la página web del Ministerio de Economía existe una publicación del Informe Fiscal anual e Informe Fiscal; es de suma importancia para el análisis correcto de este Cuerpo, contar con descripciones de las categorías de programas, metas e indicadores de jurisdicciones y entidades; como así mismo con todas las planillas anexas y desgloses de la Ejecución Presupuestaria.

Esta información resulta vital y de gran importancia para el análisis y seguimiento de las cuentas públicas por parte de la Legislatura como organismo de control de la gestión y también para toda la ciudadanía.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

En agosto de 2015, las bibliotecas populares de la provincia consiguieron aprobar en Diputados y Senadores la Ley N° 14.777 que consagra la lectura como un derecho humano. Esta normativa venía a jerarquizar el rol de dichas instituciones, otorgando más apoyo y fondos económicos. Durante el año 2018, responsables de distintas bibliotecas populares de la Provincia volvieron a manifestarse en reclamo de la normalización en el pago de los subsidios y advirtieron que muchas de las instituciones estas al borde del cierre por la imposibilidad de afrontar los gastos de servicios y del personal.

Estas instituciones, que cumplen un rol social de contención muy importante para las comunidades en las que están insertas, también manifestaron su preocupación por los reiterados aumentos de las tarifas de servicios públicos, que afecta gravemente el funcionamiento de las bibliotecas y que en muchos casos debieron restringir sus horarios.

Por los motivos expuestos, solicitamos a los Señores Diputados y Diputadas nos acompañen en la aprobación del presente.

  
ROCIO S. GIACCONE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.